

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.044/2019

Don Florentino Santos Santos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Reglamento de Control Interno del Sector Público Local y Guía Básica para el ejercicio de la Fiscalización e Intervención Limitada prevista en régimen de requisitos básicos del Ayuntamiento de Espejo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera definitivamente aprobado el mencionado Reglamento, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro del mismo en este Boletín Oficial.

Dado en Espejo, 2 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.